



INFO IDAE

050

Mayo/2018

Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en hostelería

www.idae.es



Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en Hostelería

Línea ICO-IDAE Eficiencia Energética

Con fecha 15 de diciembre de 2017 se publicó en BOE el convenio de colaboración entre el ICO y el IDAE para habilitar préstamos a los establecimientos hosteleros que deseen modernizar sus instalaciones bajo criterios de eficiencia energética. El plan de Hostelería está dotado con 30 M€ y los solicitantes podrán obtener hasta el 100% de la inversión del proyecto, debiéndose ejecutar en un plazo no superior a los 12 meses.

La ayuda del IDAE garantiza el 50% de la operación de préstamo y tiene su origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, creado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.



Medidas contempladas para hostelería

- Rehabilitación energética de la envolvente del establecimiento
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de climatización, ventilación y agua caliente sanitaria.
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación
- Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.
- Renovación de generadores de frío y cámaras frigoríficas.
- Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas.
- Implantación de sistemas inteligentes en el establecimiento existente.
- Renovación del equipamiento hostelero y de los muebles frigoríficos de conservación y de congelación.

Potenciales beneficiarios

Personas físicas o jurídicas del sector de la hostelería cuya actividad principal se corresponda con los CNAE 55 y 56, así como empresas de servicios energéticos que cumplan las condiciones de la Línea.

Conceptos financiables

Son financiables los costes necesarios para conseguir una mejora de la eficiencia energética, y que se realicen en la adquisición de bienes o de servicios por parte del solicitante, y que podrán ser de manera enunciativa y no limitativa:

- Elaboración de proyecto
- Coste de ejecución de obra civil y montaje
- Equipos, materiales e instalaciones auxiliares
- Transporte
- Asistencia técnica
- Memorias y certificados necesarios para presentar la solicitud y/o conseguir licencias, permisos y legalizaciones

Importes financiables

Importe máximo de la inversión 1,5 millones de euros, sin importe mínimo. Se puede financiar hasta el 100 % de la inversión, IVA o impuesto análogo excluido.

Condiciones del préstamo

El ICO fijará de manera quincenal la TAE máxima para cada plazo de financiación aplicable a la presente Línea.

Instrumentación

La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las Entidades de Crédito adheridas quienes remitirán los proyectos al IDAE para su evaluación previa a la firma del préstamo.

Otros datos de interés

- Plazo máximo de ejecución: 12 meses desde la firma del contrato de préstamo.
- Plazos de devolución del préstamo: entre uno y cinco años, con un año de carencia opcional.
- Programa de ayudas sujeto el Reglamento de Minimis
- Información adicional: www.renovehosteleria.com